



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: PROTOCOLO SESIONES HCD - RD 409.2020

VISTO:

La Resolución Decanal N°409/2020, dictada ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal N°409/2020, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia: **1)** Disponer la implementación del Protocolo Básico Preventivo para Sesiones aprobado por la Res. Rec. N° 652/2020, el que -como Anexo I- forma parte integrante de la presente y será de aplicación en el ámbito del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba durante la vigencia de la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio en la ciudad de Córdoba y su aglomerado urbano de la Provincia de Córdoba.

Artículo 2: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

